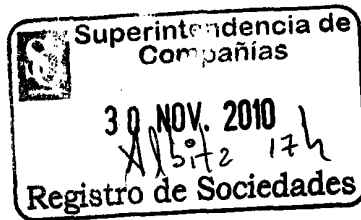


Atuntaqui, 23 de Noviembre 2010.

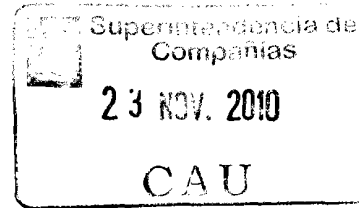


Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

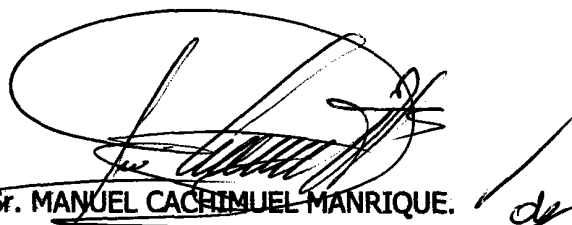
De mis consideraciones.



Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" Cia. Ltda. En cesiones Extraordinarias de fechas 10 y 30 del mes de Junio del 2010, según consta en actas, 42, 44, tuvo a bien aceptarle y posesionar como nuevo accionista al señor LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO, otorgándole a su favor la CESIÓN DE DOS PARTICIPACIONES, de conformidad con los correspondientes Reglamentos y Estatutos de nuestra prestigiosa compañía el señor MILTÓN FABIÁN JÁTIVA MUÑOZ, según consta en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, bajo la partida NUMERO 52, tomo 1, repertorio (s)- 2169.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente;



Sr. MANUEL CACHIMUEL MANRIQUE.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CAMIONETRANS" Cia. Ltda.



de
Cesión INGRESADA.

2010-12-01





CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: SR. MILTON FABIÁN JÁTIVA MUÑOZ Y SRA.
A FAVOR DE: SR. LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO
POR CUANTIA INDETERMINADA
ESCRITURA No. 3561
SE DIO UNA COPIA

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día nueve de agosto del año dos mil diez, ante mí, Doctor Luis Granda Aguilar, Notario Cuarto Suplente del Cantón Ibarra, comparecen por un parte los cónyuges Milton Fabián Játiva Muñoz y Amparito Quilumbango Flores, casados entre si; y, por otra parte el señor Luis Homero Montesdeoca Solano, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse por sus propios derechos, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y, en las calidades que mas adelante se indicara, solicitan que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse agregar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente CESIÓN DE DOS PARTICIPACIONES, al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato comparecen libre y voluntariamente por una parte los cónyuges señores MILTÓN FABIÁN JATIVA MUÑOZ y AMPARITO QUILUMBANGO FLORES, en calidad Cedentes; y, por otra parte el señor LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO, en calidad de nuevo Concesionario, todos por sus propios derechos; y, convienen en celebrar el presente contrato que se contiene en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- El suscrito señor Milton Fabián Játiva Muñoz, es legítimo dueño y propietario de dos participaciones que las mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CÍA. LTDA. Misma

que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintuno de Julio del año dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diez de agosto del dos mil seis, bajo la partida número treinta y cuatro, tomo uno, repertorio (s)-mil doscientos ochenta y seis, en el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, con domicilio principal de la compañía en la ciudad de Atuntaqui, perteneciente al Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, por asuntos que no son necesarios precisarlos el suscrito MILTÓN FABIÁN JATIVA MUÑOZ, le resulta imposible seguir siendo accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CÍA LTDA.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores MILTÓN FABIÁN JATIVA MUÑOZ y AMPARITO QUILUMBANGO FLORES, de manera libre y voluntaria, ceden las DOS PARTICIPACIONES antes detalladas a favor del señor LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO.- Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Transporte, Superintendencia de Compañías, para que tenga la calidad de accionista, por su parte el suscrito Luis Homero Montesdeoca Solano, acepta estas dos participaciones, según constan en el libro de actas de la compañía, en sesiones extraordinarias números cuarenta y dos de fecha diez de junio del dos mil diez, y acta cuarenta y cuatro de fecha treinta de junio del dos mil diez.- Usted señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firmado, Doctor Francisco Escobar, Abogado con matrícula profesional número diez mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a



escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Milton Fabián Játiva Muñoz
C.C. 100128755-4

Sra. Amparito Quilumbango Flores
C.C. 100178718-1

Sr. Luis Homero Montesdeoca Solano
C.C. 100122198-3



Dr. Luis E. Granda Aguilar
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN



CEDULA CIUDADANIA No. 100128755-4

MURDOZ MILTON FABIAN

PROVINCIA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0016 13537 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961



SEÑAL DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

V4444V4222

CASADO

AMPARITO QUILUMBANGO FLORES

SECUNDARIA

TEJEDOR

NEPTALI JATIVA

EUCERIA MURDOZ

ANTONIO ANTE

12/03/2010

12/03/2022

FECHA DE NACIMIENTO

REN 2427357



SEÑAL DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 14 JUNIO 2009

100128755-4 216 - 0011

JATIVA MURDOZ MILTON FABIAN

DEBORA

ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

DELEGACION PROVINCIAL DE DEBORA - 00021

1480641

21/02/2010 11:21:05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN



CEDULA CIUDADANIA No. 100178718-1

QUILUMBANGO FLORES AMPARITO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

22 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0019 00109 F

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1968



SEÑAL DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO

MILTON FABIAN JATIVA MURDOZ

SUPERIOR

ENFERMERA

JULIO M. QUILUMBANGO

MARIA V. FLORES

IMBABURA

19/04/2007

19/04/2017

FECHA DE NACIMIENTO

REN 0254245



SEÑAL DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



267-0018

NÚMERO

1001787181

CEDULA

QUILUMBANGO FLORES AMPARITO

IMBABURA
PROVINCIA
ATUNTAQUI
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTÓN

ZONA

Franco Jarama
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE SECCION EXTRAORDINARIA N° 42.

En la parroquia de Andrade Marín, en la sede de la compañía de transporte de carga liviana "CAHONETRAHS CIA. LTDA." A los diez días del mes de junio del 2.010, y siendo las 9 de la noche con 20' minutos el gerente da la bienvenida para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sección.
- 3.- Lectura y aprobación de actas.
- 4.- Lectura y aprobación de solicitudes de cesión de Acciones.
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Se procede a la constatación del quórum obteniendo la presencia de todos los accionistas.
- 2.- El gerente instala la sección, aclarando que seamos rápidos y precisos en los puntos a tratarse.
- 3.- Se da lectura a las actas N° 40 y N° 41, las que quedan aprobadas sin ninguna modificación.
- 4.- Se da lectura a tres carpetas con la documentación de los aspirantes a ser accionistas de nuestra compañía y son las siguientes:

- 1.- Sr. Hugo Alfonso Andrade Floresta.
- 2.- " Luis Homero Montesdeoca Solano.
- 3.- " ~~Isabel~~ ~~Julio~~ ~~Carlos~~ ~~Edovara~~ Gómez.

Para lo cual se asamble ~~se debe~~ poner condiciones para el ingreso como accionistas por lo que el señor Marco Tituana lanza la primera moción de que sea:

1.000,=- dólares de ingreso y con vehículo mínimo año 2.008.

Segunda moción lanza el señor Marco Andrade y dice que sea:

600,=- dólares de ingreso y con vehículo mínimo año 2.005.

Tercera moción lanza la señora Magdalena Vázquez y dice que sea:

Mil dólares de ingreso y con vehículo mínimo año 2.005.

Se procede a la votación obteniendo los siguientes resultados con los respectivos votantes:

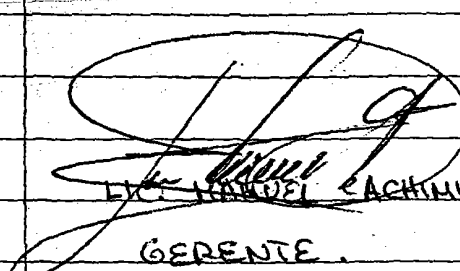
Primera moción = 1 voto del señor Marco Tituani.

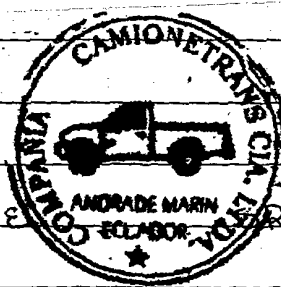
Segunda moción = 4 votos de los siguientes accionistas: Marco Andrade, David Guevara, Raúl Guevara y Milton Játiva.

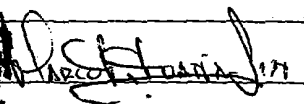
Tercera moción = 6 votos de los siguientes accionistas: Manuel Cachimuel, Fausto Guevara, Wilson Guevara, Juan Chávez, José Rosero y Sra. Magdalena Vaquer.

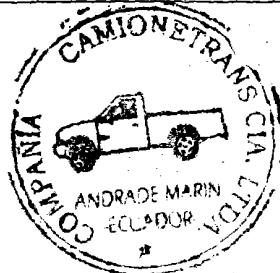
Por lo tanto los señores que nos han presentado las tres solicitudes deberán pagar mil dólares por el ingreso y el vehículo debe ser mínimo al año del 2.005 en adelante. Al lógicamente deberán cumplir con la documentación necesaria para sublegalización y condiciones intermento requeridas por la compañía. El plazo máximo para que nos presenten los dos requisitos importantes es de 90 días contados a partir de la fecha de esta sesión.

5. Sin tener mas que tratar y siendo las 11 de la noche con 20 minutos y habiendo cumplido el orden del día respectivo el gerente agradece la presencia de los accionistas y clausura la sesión.


LIC. MANUEL CACHIMUEL
GERENTE.




MARCO TITUANI
SECRETARIO.





ACTA DE SECCION EXTRAORDINARIA N° 44

En la parroquia de Andade Marín, en la sede de la compañía de carga liviana "CAMIONETRAHS CIA. LTDA." A los 30 días del mes de junio del 2010 y siendo las 8 de la noche con 40' minutos el señor presidente da la bienvenida para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Apertura de la sección.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Posesión de los nuevos accionistas.
- 5.- Clausura.

* Punto N° 1.- Se procede a la constatación del quorum obteniendo la presencia de todos los accionistas.

* Punto N° 2.- Apertura de la Sección.

Seguidamente el señor presidente instala la Sección y con unas breves palabras también el señor gerente que se ha adquirido un libro sobre la ley de compañías lo cual es de beneficio importante para nosotros.

* Punto N° 3.- Lectura del acta anterior.

Se da lectura y se pone a consideración el acta de la Sección anterior correspondiente a la N° 43, la que se le aprueba sin modificaciones.

* Punto N° 4.- Posesión a los nuevos accionistas.

Seguidamente el señor gerente toma la promesa a los tres siguientes nuevos accionistas.

- 1.-) Señor Hugo Andade, que ingresa mediante CESION de acciones del señor Marcelo Meneses.

2.-) Señor Homero Montes dea, que ingresa mediante cesion de acciones del señor Milton Játiva.

3.-) Señor Juan Carlos Guavara, que ingresa mediante cesion de acciones del señor David Guavara.

Y de esta manera quedan posesionados de forma definitiva los tres antes mencionados señores, como accionistas de nuestra compañía.

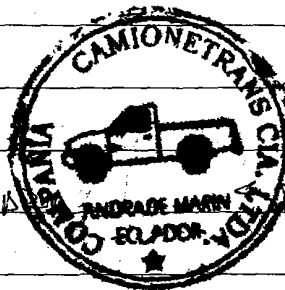
y quedan autoconvocados todos los accionistas de la compañía para la Sesión del día 8 de julio del año en curso a las 8 de la noche.

* Punto N.º 5.- Clausura.

Y siendo las 10 de la noche y habiendo cumplido el orden del día respectivo, el señor presidente clausura la Sesión.

Fausto Guavara

SR. FAUSTO GUAVERA
PRESIDENTE -



Marco Tituana

SR. MARCO TITUANA
SECRETARIO,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 156214

Usuario: ernestoh

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						520,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1002020319	ANDRADE MORETA MARCO TULIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	1000986081	CACHIMUEL MANRIQUE JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	1712611704	CHAVES IPIALES JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	1704780014	GUEVARA PEREZ FAUSTO ERNANDES	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	1000055507	GUEVARA PEREZ LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
6	1003341831	GUEVARA TITUAÑA DAVID EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1000977601	GUEVARA TIXILIMA HONORIO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	1002074498	GUEVARA VASQUEZ WILSON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	1001287554	JATIVA MUÑOZ MILTON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
10	1000964153	MENESES CALDERON FAUSTO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
11	1002007464	TITUAÑA SIZA MARCO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	1001269875	TORRES IPIALES JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	1001607926	VASQUEZ BRAVO MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
TOTAL (USD \$):						520,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/08/2009 17:16:53

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2009 17:35:20

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 100122198-3
MONTEDEOCA SOLANO LUIS HOMERO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
25 SEPTIEMBRE 1958
001-1 0089 00264 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1958




ECUATORIANA***** E33441423
CASADO LAURA MARIA YUCATO CADENA
PRIMARIA JORNALERO
MIGUEL ANGEL MONTEDEOCA
MARIA GRICELDA SOLANO
IBARRA 13/04/2009
13/04/2021
1077078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0004 NÚMERO
1001221983 CÉDULA
MONTEDEOCA SOLANO LUIS HOMERO

IMBABURA PROVINCIA
ANDRADE MARIN/LOURDES PARROQUIA
ANTONIO ANTE CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100135146-7
YUCATO CADENA LAURA MARIA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
07 ABRIL 1960
001-1 0235 00495 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1960




ECUATORIANA***** V4343E4242
CASADO LUIS HOMERO MONTEDEOCA S
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GONZALO YUCATO
VIRGINIA CADENA
IBARRA 21/05/2003
21/05/2015
0058823



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0075 NÚMERO
1001351467 CÉDULA
YUCATO CADENA LAURA MARIA

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA
IBARRA CANTÓN
SAGRARIO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez.



Dr. Luis E. Granda Aguilar
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA

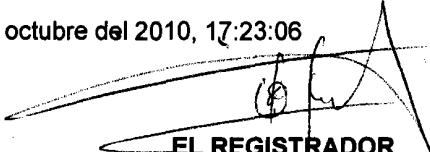


Ra...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 52** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-2169.

Atuntaqui, lunes 11 de octubre del 2010, 17:23:06

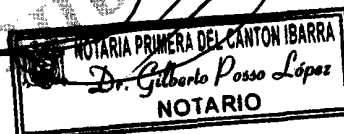

EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLE.-
M. CH.

500462169MC

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Camionetrans Compañía Limitada, celebrada ante el suscrito notario el veintiuno de julio del dos mil seis, la cesión de dos participaciones que realiza el señor Milton Fabián Játiva Muñoz y su esposa en favor del señor Luis Homero Montesdeoca Solano, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, a 22 de octubre del 2010.- De todo lo que doy fe.-



Atuntaqui, 04 de Octubre 2010.

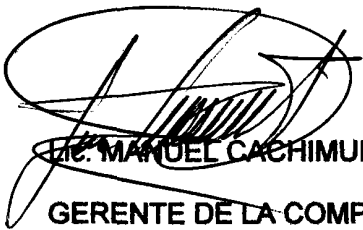
Sr. LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" Cía. Ltda. En cesiones Extraordinaria actas N. 42 de fecha diez días del mes de Junio del 2010, y acta 44 de fecha treinta días del mes de junio del 2010, tuvo a bien aceptarle y posesionar como nuevo ACCIONISTA de nuestra prestigiosa compañía, en vez del señor MILTON FABIÁN JÑATIVA MUÑOZ, el mismo que lo otorga a su favor la CESIÓN DE DOS PARTICIPACIONES, de conformidad con los correspondientes Reglamento y Estatutos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente;



LIC. MANUEL CACHIMUEL MANRIQUE.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CAMIONETRANS" Cía. Ltda.

Yo, LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO, Acepto ser ACCIONISTA CON DOS PARTICIPACIONES en la Compañía de transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" Cía. Ltda. Y prometo respetar y cumplir el Reglamento y Estatuto de la compañía.



Sr. LUIS HOMERO MONTESDEOCA SOLANO

C.I. 100122198-3

Domicilio: Atuntaqui, Cantón Antonio Ante-Imbabura.

La compañía de Transporte de Carga liviana "CAMIONERANS" Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Julio del año 2006 ante el Notario Primero del Cantón Ibarra Dr. Gilberto Posso López, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, bajo la partida NUMERO 34, tomo 1, repertorio(s)-1286, Jueves 10 de Agosto del 2006, en el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.

